



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas del **26** de **febrero** de **2025**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Invitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36**, **36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **51** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Invitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**EL CENACE**", y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 6; 8; y 11** a **15** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
1	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; y 13
2	BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	Cumple	9
3	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple	3 y 12
4	Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	No Cumple	1
5	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; y 12





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal	Partida
6	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; y 13
7	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple	1; 2; 3; 7; 11; y 12

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación			
		Alcose del Centro, S.A. de C.V.	BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Consortio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

No.	Requisito y efecto	Comentario u observación		
		Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Declaración de integridad	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Cumple	Cumple	Normas
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Cumple	Cumple	Cumple
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	Cumple	Cumple	No Cumple

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.

TERCERO.- Que la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1;** Gerencia del Centro Nacional **Partida 2;** Gerencia del Centro Alterno **Partida 3;** Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 4, 5, y 6;** Gerencia de Control Regional Central **Partida 7;** Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8;** Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9;** Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10;** Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11;** Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12;** y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13** como Áreas Requirientes de la presente contratación, están facultadas para





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

evaluar y dictaminar la **Propuesta Técnica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**; Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 4, 5, y 6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13**, determinaron lo siguiente:

Partida 1:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
5.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 2:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 3:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
5.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida 4:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 5:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 6:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 7:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 8:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 9:



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	No Cumple
2.	BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 10:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida 11:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 12:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple
5.	Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No Cumple

Partida 13:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	No Cumple

Con la finalidad de evitar alteración y/o modificación involuntaria al resultado de la **Evaluación Técnica** y al **Dictamen Técnico**, realizada por cada una de la Unidades Administrativas requirentes, se adjuntan a la presente Acta, las evaluaciones y dictámenes técnicos de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; 4, 5, y 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; Partida 11; Partida 12; y Partida 13.**





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **técnicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación **económica** es conjuntamente Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**; Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 4, 5, y 6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13** como Áreas Requirientes de la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la **Invitación** y en la Sección **VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, se obtuvo el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe la evaluación económica:

Partida 1:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	No Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
1	Oficinas Corporativas	Servicio	2	24	26	10	\$11,900.00	\$3,094,000.00
								\$3,094,000.00

Partida 2:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$12,899.00	\$4,385,660.00
								\$4,385,660.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$11,199.00	\$3,807,660.00
								\$3,807,660.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$11,900.00	\$4,046,000.00
								\$4,046,000.00

Partida 3:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$12,899.00	\$257,980.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,399.00	\$227,980.00
								\$485,960.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
								\$465,560.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,900.00	\$238,000.00
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,900.00	\$238,000.00
								\$476,000.00

Partida 4:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	10	\$15,735.00	\$786,750.00
								\$786,750.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	10	\$17,000.00	\$850,000.00
								\$850,000.00

Partida 5:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	Servicio	1	1	2	10	\$14,100.00	\$282,000.00
								\$282,000.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida 6:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	10	\$14,100.00	\$282,000.00
								\$282,000.00

Partida 7:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
7	Gerencia de Control Regional Central	Servicio	1	4	5	10	\$11,899.00	\$594,950.00
								\$594,950.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
7	Gerencia de Control Regional Central	Servicio	1	4	5	10	\$11,900.00	\$595,000.00
								\$595,000.00

Partida 8:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	10	\$13,900.00	\$556,000.00
								\$556,000.00

Partida 9:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
2.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	Servicio	1	4	5	10	\$13,900.00	\$695,000.00
								\$695,000.00

Partida 10:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	10	\$12,698.00	\$507,920.00
								\$507,920.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	10	\$13,900.00	\$556,000.00
								\$556,000.00

Partida 11:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	No Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida 12:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Cumple
3.	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	Cumple
4.	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,398.00	\$683,880.00
								\$683,880.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,639.00	\$698,340.00
								\$698,340.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,199.00	\$671,940.00
								\$671,940.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,900.00	\$714,000.00
								\$714,000.00

Partida 13:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	Cumple

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	Servicio	1	4	5	10	\$12,698.00	\$634,900.00
								\$634,900.00

En el numeral **I** del Apartado Fallo de la presente Acta se expresan todas las razones **económicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	PARTIDA 9 a) De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO , numerales 15.1. Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS" , y 15.2. Vigencia del Contrato , es del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 .





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Alcose del Centro, S.A. de C.V.											
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento										
	En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera del día 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo tanto, no cumple con el plazo de prestación del servicio requerido y vigencia. b) De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, numeral 19. FORMA Y LUGAR DE PAGO. El pago se realizará mensualmente en 10 (diez) exhibiciones vencidas, previa aceptación de "LOS SERVICIOS". En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera que el pago se realizará mensualmente en 22 (veintidós) exhibiciones vencidas, previa aceptación de dentro de "LOS SERVICIOS". c) De acuerdo con el ANEXO TÉCNICO, numeral 18. Deducciones. En la partida 9, el licitante en su propuesta técnica considera una tabla de deducciones distinta a los solicitado. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechar. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechar</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</td><td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</td><td></td></tr><tr><td>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</td><td>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</td><td></td></tr></table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.		Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN									
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA .	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.										
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.										
Económicas:	PARTIDA 1 a) El Licitante Alcose del Centro, S.A. de C.V., dentro de su propuesta económica no considera un precio para los días de lunes – viernes, conforme a lo solicitado en el inciso g) del Anexo Técnico. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los										





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Alcose del Centro, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnicas:	PARTIDA 9 a) El licitante no señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO" , estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE" , como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

BL Diseño y Mantenimiento Empresarial, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29 , fracción XV de la LEY; y 39 , fracción IV del REGLAMENTO , se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	

Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Legales:	PARTIDA 1.		
	a) Presenta Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica incompleto, OMITE el apartado denominado Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.), el cual es un requisito, por tanto, NO cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29 , fracción XV de la LEY; y 39 , fracción IV del REGLAMENTO , se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN . En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN .
	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	

Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Económicas:	PARTIDA 1 a) El Licitante Gelmar Grand Services, S.A. de C.V. , dentro de su propuesta económica no cotiza conforme al inciso g) del Anexo Técnico. PARTIDA 3 a) El Licitante Gelmar Grand Services, S.A. de C.V. , indica en su propuesta económica que los días laborables son de lunes a domingo. De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir", inciso a) Requisitos que debe cumplir de la Convocatoria, el Licitante no especifica en su propuesta económica el costo para los días laborales de lunes a viernes y de lunes a sábado, como se solicita en el Anexo Técnico para la partida 3 Gerencia del Centro Alterno, con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; en la cual se establece que los días laborables son de lunes a viernes y de lunes a sábado.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.					
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento				
	PARTIDA 4; 5; y 6 a) En su propuesta económica Partidas 4, 5 y 6 , indica que los días laborables son de lunes a domingo por lo que contiene diferencias con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. PARTIDA 7 a) El Licitante Gelmar Grand Services, S.A. de C.V. indica en su propuesta económica que los días laborables son de lunes a domingo. De conformidad con lo establecido en la SECCIÓN IV "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir" , inciso a) <i>Requisitos que debe cumplir</i> de la Convocatoria, el Licitante no especifica en su propuesta económica el costo para los días laborales de lunes a sábado, como se solicita en el Anexo Técnico para la partida 7 Gerencia de control Regional Central, con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, así como también se establece en el numeral 23 , en el cual se establece que los días laborables son de lunes a sábado. PARTIDA 8 a) En su propuesta económica Partida 8, indica que los días laborables son de lunes a domingo por lo que contiene diferencias con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. PARTIDA 9 a) En la propuesta económica de la Partida 9, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. PARTIDA 10 a) En la propuesta económica de la Partida 10, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. PARTIDA 11 a) En la propuesta económica de la Partida 11, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. b) El licitante no especifica en su propuesta económica, el precio unitario por día laborado, para sábados y días festivos, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29 , fracción XV de la LEY; y 39 , fracción IV del REGLAMENTO , se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechar. <table><tr><td>Requisitos que debe cumplir</td><td>Causa expresa de desechar</td><td>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</td></tr></table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN			





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.			
Razones		Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Técnicas:	PARTIDA 13		
	a) El licitante Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V. omite presentar propuesta técnica para la Partida 13 Gerencia de Control Regional Peninsular, en su lugar presenta la propuesta técnica para la Partida 1 Corporativo folio 2501 del archivo 17465767_E_TEC_2, razón por lo cual no es posible evaluarlo técnicamente.		
	Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29 , fracción XV de la LEY; y 39 , fracción IV del REGLAMENTO , se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desecharlo.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE ,	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.	





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
	cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.						
Económicas:	PARTIDA 11 a) En la propuesta económica de la Partida 11, indica que los días laborables son de lunes-domingo, por lo que contiene diferencia con el Anexo Técnico y Propuesta Técnica. b) El licitante no especifica en su propuesta económica, el precio unitario por día laborado, para sábados y días festivos, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el inciso g), de la Sección 5.4 LINEAMIENTOS GENERALES; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td> Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el </td><td> Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. </td><td> Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar. </td></tr></table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN						
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.						





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Aclaraciones . Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.											
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento										
Legales:	PARTIDA 1; 2; 3; 7; 11; y 12 a) OMITE presentar Acuse de Manifiesto en el que afirme o niegue los Vínculos con Servidores Públicos expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública. El licitante presentó escrito firmado por el C. Jorge Carlos Jaimes Lechuga , Representante Legal de la persona moral denominada Siprom Servicios Integrales S.A. de C.V. , por tanto NO cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29 , fracción XV de la LEY; y 39 , fracción IV del REGLAMENTO , se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechamiento.										
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</td><td>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</td><td></td></tr><tr><td>Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica,</td><td>La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN.</td><td>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .		Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica,	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN .	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN									
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .										
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica,	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN .									



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	así como el resto de los documentos que entregue.		En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN .
	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Técnicas:	PARTIDA 2 a) El Licitante no cumple en el apartado "Programa de Trabajo" ya que menciona en la página 53 y 55 que el receptor de los servicios será la fiscalía General de la República. PARTIDA 3 a) El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V. , presenta en su propuesta Técnica dentro de su Programa de Trabajo Propuesto (Folios 000053, 000055, 000068, 000072), las actividades por realizar de acuerdo con el personal requerido. Indica que, en caso de resultar adjudicados, pondrán a disposición del servicio sin costo adicional a la Fiscalía General de la República; dentro de sus actividades, por lo cual hace referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía. Para el caso del Enlace de Servicio, describe como parte de sus actividades en su inciso d, que el personal se apegue al programa de "LA FISCALÍA" en materia de Protección Civil, haciendo referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía. Para el caso del Operador, describe como parte de sus actividades el "lavar trastes y utensilios de servicio de cocina y cafetería propiedad de "LA FISCALÍA", y no al Centro Nacional de Control de Energía. En el caso del plan de actividades menciona que se hará la recolección de basura y de residuos de papel de oficina en las áreas que integran "la Fiscalía", y no al Centro Nacional de Control de Energía.		





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
	b) El Licitante presenta en su propuesta técnica, para la Partida 3 como Cronograma de Actividades Diarias (folio 000063), actividades que no corresponden a las solicitadas En el Anexo Técnico para la Partida 3 en el Apéndice I, "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" PARTIDA 7 a) El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V., presenta en su propuesta Técnica dentro de su Programa de Trabajo Propuesto (Folios 000053, 000054, 000056), las actividades por realizar de acuerdo con el personal requerido. Indica que, en caso de resultar adjudicados, pondrán a disposición del servicio sin costo adicional a la Fiscalía General de la República; dentro de sus actividades, por lo cual hace referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía. Para el caso del Enlace de Servicio, describe como parte de sus actividades en su inciso d, que el personal se apegue al programa de "LA FISCALÍA" en materia de Protección Civil, haciendo referencia a otra dependencia y no al Centro Nacional de Control de Energía. Para el caso del Operador, describe como parte de sus actividades el "lavar trastes y utensilios de servicio de cocina y cafetería propiedad de "LA FISCALÍA".", y no al Centro Nacional de Control de Energía. b) El Licitante presenta en su propuesta técnica, para la Partida 7 como Cronograma de Actividades Diarias (folio 000063), actividades que no corresponden a las solicitadas En el Anexo Técnico para la Partida 7 en el Apéndice I, "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA". c) El Licitante no presenta la Declaración de Responsabilidad Laboral, solicitada en el Numeral 5.7.9. "RESPONSABILIDAD LABORAL", de la Sección 5.7 REQUERIMIENTOS; Capítulo 5. CONDICIONES, del Anexo Técnico correspondiente, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, por lo que se considera la omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. PARTIDA 11 a) El Licitante presenta en su oferta técnica para la partida 11, con folios marcado como 00053, 000055, 000068, 000072, en el formato denominado Programa de Trabajo y metodología, en lo que enuncia el enlace del servicio, operario y la recolección de basura a la FISCALÍA, por lo cual no corresponde a esta Gerencia de Control Regional Occidental. b) El licitante presenta en su oferta técnica para la partida 11, con folios marcado como 00063, en el formato denominado Cronograma de actividades diarias, en cronograma de actividades de la semana en conjunto no correspondes áreas de la Gerencia de Control Regional Occidental.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
	c) El licitante no señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. PARTIDA 12 a) El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V. Incumplió con las especificaciones solicitados en la Convocatoria por lo siguiente: 1.1. El Licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V. presenta en su oferta técnica para la partida 12, con folios marcado como 00053, 000055, 00068, 000072, en el formato denominado Programa de Trabajo y metodología, en lo que enuncia el enlace del servicio, operario y la recolección de basura a la FISCALÍA, por lo cual no corresponde a esta Gerencia de Control Regional Oriental. 1.2. El licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V., presenta en su oferta técnica para la partida 12, con folios marcado como 00063, en el formato denominado Cronograma de actividades diarias, en cronograma de actividades de la semana en conjunto no correspondes áreas de la Gerencia de Control Regional Oriental. 1.3. El licitante Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V., No señala en su oferta manifiesto de Responsabilidad Laboral de conformidad con el numeral 5.7.9 Responsabilidad Laboral del Anexo Técnico, que establece "LOS POSIBLES PROVEEDORES" señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación de "EL SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL CENACE", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar a "EL CENACE" de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Lo anterior de conformidad con lo previsto SECCIÓN IV Requisitos que los LICITANTES deben cumplir que textualmente dice: En términos de lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deberán cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y MOTIVARÁ su desechar.							
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechar</th><th>Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN</th></tr><tr><td>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos</td><td>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica,</td><td></td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN	Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica ,		
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN						
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica ,							





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Siprom Servicios Integrales, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO CONVOCATORIA. Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.

- II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11; 12; y 13	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.
3	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	3 y 12	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.
5	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	2; y 12	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.
6	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; y 12	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación.

- III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en el artículo **37**, fracción **III** de la **Ley**.

Se hace constar que no existe supuesto previsto en la **Cláusula Quinta** "De los Precios", párrafo tercero del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Partida 1; y Partida 9

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis.** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**; **Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de "LOS POSIBLES PROVEEDORES"" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de las **Partidas 1**; y **9**; al Licitante **Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas adjudicadas.

Partida 1

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1** de **\$3,094,000.00** (tres millones noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
1	Oficinas Corporativas	Servicio	2	24	26	10	\$11,900.00	\$3,094,000.00
								\$3,094,000.00

Partida 9

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 9** de **\$695,000.00** (Seiscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	Servicio	1	4	5	10	\$13,900.00	\$695,000.00
								\$695,000.00

Partida 2; y Partida 12

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios; la Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; y la Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**, con fundamento en los artículos **36, 36 Bis. y 37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**; **Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de 'LOS POSIBLES PROVEEDORES'" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de las **Partidas 2; y 12**; al Licitante **Gelmar Grand Service, S.A de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas adjudicadas.

Partida 2

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 2** de **\$3,807,660.00** (tres millones ochocientos siete mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
2	Gerencia del Centro Nacional	Servicio	2	32	34	10	\$11,199.00	\$3,807,660.00
								\$3,807,660.00

Partida 12

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 12** de **\$671,940.00** (seiscientos setenta y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
12	Gerencia de Control Regional Oriental	Servicio	1	5	6	10	\$11,199.00	\$671,940.00
								\$671,940.00

Partida 3

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios; y la Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis.** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación; Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de 'LOS POSIBLES PROVEEDORES'" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de la **Partida 3** al Licitante **Clean Man Limpieza y Mantenimiento S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de la partida adjudicada.

Partida 3

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 3** de **\$465,560.00** (cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
3	Gerencia del Centro Alterno	Servicio	0	2	2	10	\$11,639.00	\$232,780.00
								\$465,560.00

Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 10; Partida 11; y Partida 13

Derivado de la revisión, análisis detallado, evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios; la Gerencia de Control Regional Baja California Partida **4**; Subgerencia de Control Regional La Paz **5**; Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía **6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Norte Partida **10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**, y Gerencia de Control Regional Peninsular Partida **13**, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis**. y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Invitación**; **Cláusula Segunda** "De los Beneficios a los Gobiernos Estatales y Municipales"; **Cláusula Cuarta** "Especificaciones Técnicas y de Calidad para la Prestación de "EL SERVICIO", Alcances y Condiciones Generales para su Contratación"; **Cláusula Quinta** "De los Precios"; **Cláusula Sexta** "De la Selección del Proveedor"; **Cláusula Séptima** "Contratos Específicos"; **Cláusula Novena** "Adhesión de 'LOS POSIBLES PROVEEDORES'" del Contrato Marco para las Prestación del Servicio Integral de Limpieza **se adjudica** los contratos respectivo de las **Partidas 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11 y 13** al Licitante **Alcose del Centro, S.A. de C.V.**, cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partidas adjudicadas.

Partida 4; 5; y 6

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$1,294,750.00** (un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, integrado por la cantidad de **\$786,750.00** (setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la **Partida 4**; por la cantidad de **\$254,000.00** (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la **Partida 5**; y por la cantidad de **\$254,000.00** (doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la **Partida 6**, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
4	Gerencia de Control Regional Baja California	Servicio	1	4	5	10	\$15,735.00	\$786,750.00
								\$786,750.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	Servicio	1	1	2	10	\$12,700.00	\$254,000.00
								\$254,000.00





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida 7

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 7** de **\$594,950.00** (quinientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
7	Gerencia de Control Regional Central	Servicio	1	4	5	10	\$11,899.00	\$594,950.00
								\$594,950.00

Partida 8

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 8** de **\$551,920.00** (quinientos cincuenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
8	Gerencia de Control Regional Noreste	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida 10

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 10** de **507,920.00** (quinientos siete mil





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
10	Gerencia de Control Regional Norte	Servicio	1	3	4	10	\$12,698.00	\$507,920.00
								\$507,920.00

Partida 11

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 11** de **\$551,920.00** (quinientos Cincuenta y Un mil novecientos veinte pesos 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
11	Gerencia de Control Regional Occidental	Servicio	1	3	4	10	\$13,798.00	\$551,920.00
								\$551,920.00

Partida 13

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **Ley**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 13** de **\$634,900.00** (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Supervisor	Operario	Total	Período	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	
							Costo Unitario	Subtotal
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	Servicio	1	4	5	10	\$12,698.00	\$634,900.00
								\$634,900.00

- V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado de la **Partida 1** deberá presentar en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **16:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

Los licitantes adjudicados de las **Partidas 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12 y 13** deberán presentar en el domicilio de la Partida adjudicada, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **16:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Documentos fiscales





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.
- 5 Original del Convenio de Participación Conjunta.

Se recuerda a los licitantes adjudicados que, a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios **Partida 1**; Gerencia del Centro Nacional **Partida 2**; Gerencia del Centro Alterno **Partida 3**; Gerencia de Control Regional Baja California **Partida 4, 5, y 6**; Gerencia de Control Regional Central **Partida 7**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 8**; Gerencia de Control Regional Noroeste **Partida 9**; Gerencia de Control Regional Norte **Partida 10**; Gerencia de Control Regional Occidental **Partida 11**; Gerencia de Control Regional Oriental **Partida 12**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 13**; la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46** y **60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas:

Partida	Área	Correo Electrónico
1	Oficinas Corporativas	alberto.garcia07@cenace.gob.mx ; daniel.carrillo@cenace.gob.mx ; juan.lopez05@cenace.gob.mx y
2	Gerencia del Centro Nacional	hector.moreno02@cenace.gob.mx ; jose.duran04@cenace.gob.mx ; humberto.arellano@cenace.gob.mx y
3	Gerencia del Centro Alterno	christian.pereznegron@cenace.gob.mx ; abimeleth.jimenez@cenace.gob.mx ; miriam.ortiz@cenace.gob.mx y
4	Gerencia de Control Regional Baja California Partida	liliana.navarro@cenace.gob.mx ; luis.castillo02@cenace.gob.mx ; y lidia.duran@cenace.gob.mx
5	Subgerencia de Control Regional La Paz	liliana.navarro@cenace.gob.mx ; luis.castillo02@cenace.gob.mx ; y lidia.duran@cenace.gob.mx
6	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	liliana.navarro@cenace.gob.mx ; luis.castillo02@cenace.gob.mx ; y lidia.duran@cenace.gob.mx
7	Gerencia de Control Regional Central	miguel.gonzalez17@cenace.gob.mx ; guillermo.beltran01@cenace.gob.mx y
8	Gerencia de Control Regional Noreste	noe.pena01@cenace.gob.mx ; julio.nava@cenace.gob.mx ; y dirk.romero@cenace.gob.mx .
9	Gerencia de Control Regional Noroeste	alejandro.romos@cenace.gob.mx ; beatriz.villa@cenace.gob.mx .
10	Gerencia de Control Regional Norte	consuelo.ramos@cenace.gob.mx ; ana.aviles@cenace.gob.mx
11	Gerencia de Control Regional Occidental	ismael.coronado@cenace.gob.mx ; hector.huerta@cenace.gob.mx ; e isis.diaz@cenace.gob.mx
12	Gerencia de Control Regional Oriental	ariff.conde@cenace.gob.mx ; yelasnetzi.crespo@cenace.gob.mx ; cesar.banuelos@cenace.gob.mx y
13	Gerencia de Control Regional Peninsular	julia.avina@cenace.gob.mx ; julia.sanchez@cenace.gob.mx ; y jose.puc@cenace.gob.mx

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Invitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	
				Contrato	Garantía de Cumplimiento
1.	Oficinas Corporativas	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-005	\$3,094,000.00	\$309,400.00
2.	Gerencia del Centro Nacional	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-006	\$3,807,660.00	\$380,766.00
3.	Gerencia del Centro Alterno	Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-007	\$465,560.00	\$46,556.00
4; 5; 6	Gerencia de Control Regional Baja California Subgerencia de Control La Paz Subgerencia de Control Santa Rosalía	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-008	\$1,294,750.00	\$129,475.00
7.	Gerencia de Control Regional Central	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-009	\$594,950.00	\$59,495.00
8.	Gerencia de Control Regional Noreste	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-010	\$551,920.00	\$55,192.00
9.	Gerencia de Control Regional Noroeste	Roma Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-011	\$695,000.00	\$69,500.00
10.	Gerencia de Control Regional Norte	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-012	\$507,920.00	\$50,792.00
11.	Gerencia de Control Regional Occidental	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-013	\$551,920.00	\$55,192.00
12.	Gerencia de Control Regional Oriental	Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-014	\$671,940.00	\$67,194.00
13.	Gerencia de Control Regional Peninsular	Alcose del Centro, S.A. de C.V.	2025-018TOM999-A-I-S-015	\$634,900.00	\$63,490.00
				\$12,870,520.00	\$1,287,052.00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-I-S-005	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 1	\$3,094,000.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-006	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 2	\$3,807,660.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-007	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 3	\$465,560.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-008	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 4; Partida 5; Partida 6	\$1,294,750.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-009	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 7	\$594,950.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-010	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 8	\$551,920.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-011	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 9	\$695,000.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-012	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 10	\$507,920.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-I-S-013	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 11	\$551,920.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-014	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 12	\$671,940.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
2025-018TOM999-A-I-S-015	Servicio Integral de Limpieza 2025, Partida 13	\$634,900.00	A partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025 .
		\$12,870,520.00	

Los licitantes adjudicados quedan obligados ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 1 Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Lic. José Alberto García Cuevas En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios
C.P. Lucia Macedo Núñez	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 2 Ing. Francisco Javier Garduño Loyola En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia del Centro Nacional
Lic. José Luis Durán Gutiérrez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia del Centro Nacional
Ing. Humberto Arellano Dávila En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia del Centro Nacional

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 3 Ing. Christian Pérez Negrón Pérez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las	Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y Encargado de la Gerencia del Centro Alterno





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C" . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C" . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerenta de Administración en la Gerencia del Centro Alterno
Ing. Jahel Hernández Ángeles En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C" . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Planeación y Estrategias Operativas en la Gerencia del Centro Alterno

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 4 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix C.P. Liliana Navarro Núñez C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A" . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Baja California Subgerenta de Administración. Jefe de Departamento Abastecimientos
Partida 5 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix Ing. Asunción Baltazar Rojas González C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A" . de las Políticas, Bases y Lineamientos de	Gerente de Control Regional Baja California Subgerente de Control La Paz. Jefe de Departamento Abastecimientos





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	
Partida 6 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix Ing. Carlos Aaron López Camacho C.P. Luis Carlos Castillo Aguirre En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Baja California Subgerente de Control Santa Rosalía. Jefe de Departamento Abastecimientos

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 7 Ing. Alfonso Márquez Chávez. En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Operación y Despacho y Encargado de la Gerencia de Control Regional Central
Partida 7 M.B.A. Jorge Miguel González Valderrama. En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Central
Partida 7 Lic. Guillermo Beltrán Vargas En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe de Departamento en la Gerencia de Control Regional Central





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Área
Partida 8 Ing. Eliseo Estrada Hernández. En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Noreste
Lic. Noé Gerardo Peña Chavarri En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Noreste

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 9 Ing. Juan Felipe Federico Valle En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Noroeste
C.P. Alejandro Romo Sánchez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Noroeste
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefa de Departamento en la Gerencia de Control Regional Noroeste





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 10 Ing. Héctor Luis Pargas Pineda En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Norte
L.A.E. Consuelo Ramos Álvarez C.P. Ana Elena Avilés Espinosa En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerenta de Administración Jefa de Departamento

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 11 Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerente de Control Regional Occidental
M.F. Ismael Coronado Álvarez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerente de Administración en la Gerencia de Control Regional Occidental





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Área
Partida 12 Ing. Ofelio Gaona López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Oriental
Arq. Ariff Conde López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental
Lic. Yelasnetzi Crespo Flores En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C ". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Administración en la Gerencia de Control Regional Oriental

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Partida 13 Ing. Eduardo Negrete Ramírez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerente y Encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular
C.P. Julia Aviña Amattón En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de	Subgerenta de Administración de la Gerencia de Control Regional Peninsular





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	Cargo
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	
C.P. Julia Inés Sánchez Ramírez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Jefa de departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Control Regional Peninsular

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:40** horas del **27** de **febrero** de **2025**.

Esta Acta consta de **132** fojas, integradas por **46** fojas del **Acta**; y **86** fojas de los Dictámenes Técnicos de la **Partida 1; Partida 2; Partida 3; Partida 4; Partida 5; Partida 6; Partida 7; Partida 8; Partida 9; Partida 10; Partida 11; Partida 12; y Partida 13**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-18-TOM-018TOM999-N-2-2025 "Servicio Integral de Limpieza 2025"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios
---	--

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica
Lic. José Alberto García Cuevas	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica

FIN DEL ACTA

RAFAEL ADOLFO MERCADO PAREDES|27-02-2025 17:02:03 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

3rZgv8rvgyfMxlwGOrqvyXQ+JrqO9kHwrKbK5GGGuZC6/i9RTw7NaOny2Bm8jh1hsmH1KEPqwdtYEgX0GUBkFIJcjzFMF27/caoQab5XZloRg1Jwdw/SJWxWpZDQIUAWJV0Im5lBcsXB+iZVWW7sg==

JOSE ALBERTO GARCIA CUEVAS|27-02-2025 16:53:46 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

ozxW/NbQRCfghhz5Bg1jdoUKZF5ZYcQCQAZq+AETn2olwO6uEN6+sMmxV2V7NA6uUcEVnVGkmF9hcF+XuSk0rSs1Fig4e7tuZLrsuzi59fOEBrGQLD0wTBLr70ct6zKr+INmC0Km9ku12Yzt82eXxw==

JUAN RICARDO LOPEZ CRUZ|27-02-2025 16:44:03 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

QRuOP/ZZie/jBfhxaN29Hroo5PJrHVymo2B4DbU4o82xUg++Ezb+UK7R3KGrGYcPIGBcdLB92tGmoJShfHBdpQ7f+OsQbGMnXql0HBq2liU5KMvQwcl6d9SIAO6pZSb0

